

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

9084 *ORDEN de 11 de abril de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos por el procedimiento de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1. b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos, establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera.-Las solicitudes podrán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, calle Agustín de Bethancourt, número 4, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.-Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán, junto con la solicitud, su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Quinta.-De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, la Administración Pública lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de abril de 1990.-P. D. (Orden de 15 de octubre de 1985), el Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

1. Servicios Centrales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

SUBSECRETARÍA

1.1 Unidad de Apoyo

Puesto de trabajo: Consejero técnico. Número: 1. Nivel: 28. Específico: 1.426.032. Localidad: Madrid. Grupo: A.

2. Servicios Periféricos del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

2.1 Dirección Provincial de Melilla

Puesto de trabajo: Jefe de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Número: 1. Nivel: 27. Específico: 1.302.408. Localidad: Melilla. Grupo: A. Otros requisitos: Inspector de Trabajo y Seguridad Social.

3. Instituto Nacional de Empleo

3.1 Dirección Provincial de Almería

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 27. Específico: 1.209.696. Localidad: Almería. Grupo: A.

3.2 Dirección Provincial de Avila

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 27. Específico: 966.924. Localidad: Avila. Grupo: A.

3.3 Dirección Provincial de Ciudad Real

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 27. Específico: 1.209.696. Localidad: Ciudad Real. Grupo: A.

3.4 Dirección Provincial de Cuenca

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 27. Específico: 966.924. Localidad: Cuenca. Grupo: A.

3.5 Dirección Provincial de Madrid

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 29. Específico: 1.704.228. Localidad: Madrid. Grupo: A.

3.6 Dirección Provincial de Las Palmas

Puesto de trabajo: Director provincial. Número: 1. Nivel: 28. Específico: 1.426.032. Localidad: Las Palmas. Grupo: A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

9085 *ORDEN de 6 de abril de 1990 por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación puestos de trabajo en el Departamento.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 23/1988, de 28 de julio, de Modificación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.-Los interesados dirigirán sus solicitudes a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 160, 28046-Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.-Además de los datos personales, número de registro de personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae, en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, en su caso.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de abril de 1990.-P. D. (Orden de 26 de diciembre de 1984), el Subsecretario, Fernando Panizo Arcos.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

ANEXO

Número de orden: 1. Denominación del puesto: Director provincial. CD: 27. Complemento específico: 966.420. Localidad: Palencia. FP: L. AD: AE. Gr: A. Méritos preferentes: Ingeniero industrial o de Minas e inglés.

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

9086 *ORDEN de 10 de abril de 1990 por la que se corrigen errores de la de 30 de marzo de 1990 por la que se anunciaba la provisión por el sistema de libre designación de los puestos de trabajo vacantes en el Departamento.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación en la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, de fecha 2 de abril de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Puesto número 1: Donde dice: «Funciones del puesto: Elaboración, ejecución y seguimiento del programa editorial del IMAP», debe decir: